

		Fecha Elaboración: 04.04.2025 Versión: 2024 Código: 0594 Página 1 de 12
---	--	---

**PAUTA PROCESO DE SELECCIÓN POR RECLUTAMIENTO EXTERNO
MÉDICO GENERAL 11 HORAS
CIP – CRC LIMACHE**

1. ANTECEDENTES GENERALES.

La siguiente pauta regulará el llamado a proceso para proveer el cargo de:

Cargo	Médico General
Vacante	01
Calidad Jurídica	Honorarios
Monto Bruto	1.055.658
Horas	11 horas
Lugar de desempeño	Unidad Hospitalaria de Cuidados Intensivos en Psiquiatría para adolescentes infractores de ley Limache
Dependencia	Director Técnico UHCIP CIP - CRC

2. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES.

HITOS	FECHAS
Difusión Portal Empleos Públicos	23/04/2025
Recepción de antecedentes	23/04/2025 – 05/05/2025
Análisis Curricular	06/05/2025 – 12/05/2025
Evaluación Psicolaboral	13/05/2025 – 19/05/2025
Entrevista personal a postulantes por Comisión Selección	20/05/2025 – 21/05/2025
Resolución del proceso	22/05/2025

El presente cronograma de proceso es referencial, puede sufrir modificaciones, que se comunicarán a través de correo electrónico o actualizaciones en la web del Servicio de Salud.

		Fecha Elaboración: 04.04.2025 Versión: 2024 Código: 0594 Página 2 de 12
---	--	---

3. OBJETIVOS

Brindar tratamiento integral y especializado de salud mental a adolescentes ingresados a la UHCIP, destinado al diagnóstico, evaluación, tratamiento y estabilización de cuadros agudos que no son posibles de manejar en forma ambulatoria, utilizando técnicas específicas de la profesión como parte de un equipo interdisciplinario.

4. ORGANIZACIÓN Y ENTORNO DEL CARGO

La Unidad Hospitalaria de Cuidados Intensivos en Psiquiatría (UHCIP) se ubica al interior del Centro de Internación Provisoria y Centro de Régimen Cerrado (CIP – CRC) Limache, por lo tanto, se circunscribe a las normas clínicas habituales de un servicio de hospitalización, pero debe considerar además las normas relativas a la condición de privación de libertad de los jóvenes atendidos.

La UHCIP del CIP – CRC Limache recibe adolescentes de ambos sexos y es de referencia nacional para jóvenes infractores de Ley en medio privativo.

5. PRINCIPALES RESPONSABILIDADES

- Reforzar el tratamiento médico de los pacientes ingresados al establecimiento.
- Colaborar con la mantención y estabilización de usuarios/as, según indicaciones del especialista.
- Otorgar indicaciones médicas en ausencia de médico psiquiatra.
- Realizar interconsultas, certificados y otros procedimientos médicos a usuarios/as del centro, cuando corresponda.
- Colaborar en la planificación, programación y evaluación del modelo de trabajo y el programa de atención ofertado por el centro.
- Mantener actualización de; ficha clínica, registros diarios, estadísticas mensuales, etc., de acuerdo con ámbito de competencias.
- Participación en consultorías de salud mental a equipos Unidad de Enfermería y PAI en medio privativo.
- Atender a los usuarios y familiares de acuerdo las Normas de deberes y derechos de los/las pacientes.
- Participar en capacitaciones de equipos de la red de salud, SENAME, GENCHI cuando sea necesario en temas que sean atingentes a los problemas a cargo de la UHCIP.
- Derivar a los otros profesionales del equipo cuando sea necesario.
- Participar en reuniones técnico-administrativas de la unidad y con el intersector.
- Otras funciones que le asigne su jefatura directa.

6. REQUISITOS

		Fecha Elaboración: 04.04.2025 Versión: 2024 Código: 0594 Página 3 de 12
---	--	---

6.1. Requisitos Específicos:

- Certificado de título profesional de Médico Cirujano otorgado por un establecimiento de educación superior del Estado o reconocido por este.
- Certificado de aprobación EUNACOM
- Certificado de la Superintendencia de Salud como prestador individual como Médico Cirujano.
- Los extranjeros deben contar con permanencia definitiva en Chile y la validación de su título en el país de acuerdo con la legislación vigente.

6.2. Aspectos Técnicos para el desempeño del cargo:

- Título profesional de Médico Cirujano
- Certificado de aprobación EUNACOM
- Experiencia profesional de 1 año en el ámbito clínico.

6.3. Aspectos Deseables:

- Deseable experiencia con adolescentes y/o trastornos mentales.
- Conocimiento de la Ley 20.584 de Derechos y Deberes de los pacientes, Ley 20.084 de Responsabilidad Penal Adolescente, Decreto 570 sobre internación de personas con enfermedad mental, Norma técnica de contención en psiquiatría.

6.4. Competencias para el ejercicio del cargo

6.4.1. Competencias Transversales Del Funcionario Público:

- Compromiso con la Organización
- Probidad
- Confianza en sí mismo
- Orientación a la Eficiencia
- Orientación al Usuario
- Comunicación efectiva
- Adaptación al Cambio
- Trabajo en equipo
- Manejo de tecnologías de la información

6.4.2. Competencias para el ejercicio del cargo:

- Compromiso con el aprendizaje
- Pensamiento analítico
- Planificación y organización
- Liderazgo
- Negociación
- Destreza social
- Pro actividad

		Fecha Elaboración: 04.04.2025 Versión: 2024 Código: 0594 Página 4 de 12
---	--	---

- Tolerancia a situaciones críticas
- Toma decisiones
- Resolución de problemas

7. PROCEDIMIENTO DE POSTULACIÓN.

7.1. Difusión y Publicación de la pauta:

La Subdirección de Gestión y Desarrollo de Personas del Servicio de Salud Viña del Mar - Quillota realizará la más amplia difusión de la presente Pauta a través la página web del Servicio, www.ssvq.cl y el Portal de Empleos Públicos www.empleospublicos.cl

7.2. De la Entrega de Antecedentes:

Las personas interesadas en postular deberán hacerlo a través del Portal de Empleos Públicos, para lo cual deberán registrarse previamente como usuarios de éste y completar el Curriculum Vitae del Portal (CV online), en el menú Mis Datos, MI CV, en VER CV) y adjuntar los documentos solicitados en Documentos Requeridos para postular, de acuerdo a lo solicitado.

Los antecedentes requeridos para postular a este proceso son:

- Currículum Vitae actualizado
- Certificado de título profesional de Médico Cirujano otorgado por un establecimiento de educación superior del Estado o reconocido por este. O certificado de la Superintendencia de Salud como prestador individual como Médico Cirujano.
- Certificado de aprobación EUNACOM
- Certificados que acrediten experiencia profesional previa, este debe indicar cargo, funciones desempeñadas, período en el cual cumplió las funciones, su fecha de inicio y término, con firma y timbre de entidad que lo emite, (no se considerarán contratos de trabajo, finiquitos, ni certificados de cotizaciones). Se recomienda hacer uso del formato de certificado de experiencia laboral que se encuentra disponible en web empleos públicos.
- Fotocopia simple de los certificados de actividades de Capacitación y Formación realizados, pertinentes al cargo y/o histórico de capacitación (señaladas en el punto 5.4). Deben ser entregados con firmas y timbres correspondientes.

Los documentos antes señalados se deben ingresar en el mismo Portal de Empleos Públicos, en la opción "adjuntar archivos". Al momento de formalizar su postulación al

		Fecha Elaboración: 04.04.2025 Versión: 2024 Código: 0594 Página 5 de 12
---	--	---

cargo, se le asignará un ticket de validación. Si el postulante no adjunta los documentos requeridos, el sistema no le habilitará la opción de postular, quedando imposibilitado de aplicar a la convocatoria. Sólo se deben adjuntar los documentos solicitados en el punto anterior.

A la fecha de cierre de la recepción de las postulaciones al proceso de selección, las personas interesadas deberán haber acreditado por completo todos sus antecedentes y requisitos solicitados.

Los/as postulantes que presenten alguna discapacidad que les produzca impedimento o dificultades en la aplicación de los instrumentos de selección que se comúnmente se administran, deberán informar en la ficha de registro o ficha de postulación, para adoptar las medidas pertinentes, de manera de garantizar la igualdad de condiciones a todos/as los/as postulantes que se presenten a este proceso de selección.

Los(as) postulantes son responsables de la completitud y veracidad de la información que presentan. Los(as) postulantes que no adjunten los antecedentes requeridos quedarán fuera del proceso.

El proceso de selección podrá ser declarado desierto por falta de candidatos idóneos, entendiéndose por éstos aquellos candidatos(as) que no cumplan con el perfil y/o requisitos establecidos.

Las consultas sobre el proceso de postulación, como el estado del proceso de selección podrán canalizarse sólo a través de correo electrónico dirigido a reclutamiento.dss@redsalud.gob.cl.

8. PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN.

8.1. Del comité de Selección:

Para el desarrollo de este proceso, existirá un Comité de Selección, que estará integrado por las siguientes personas:

- Subdirector(a) de Gestión Asistencial, Presidente de la Comisión, cuenta con voz y voto.
- Jefatura Unidad de Salud Mental, cuenta con voz y voto.
- Representante de la Unidad de Reclutamiento e Inducción, quien coordinará el proceso y sus respectivas etapas, cuenta con voz.

a.- El Comité de Selección podrá funcionar siempre que concurran más del 50% de sus integrantes. Los acuerdos del comité se adoptarán por simple mayoría y se dejará constancia de ellos en un acta. Ante situaciones de empate, éste será dirimido por el presidente de la Comisión.

- b.- La Comisión será presidida por el Presidente, en su ausencia asumirá esta función el funcionario de mayor jerarquía.
- c.- Los miembros de la comisión podrán encomendar a un reemplazante, idealmente su subrogante formal, ser parte de la comisión en caso de no poder asistir.
- d.- Será facultad de la comisión en caso de que ésta lo estime conveniente, solicitar las opiniones técnicas que requiera a entidades que tengan competencia en la materia consultada, las cuales tendrán sólo derecho a voz.
- f.- La primera reunión será para constituirse como comisión y para acordar el cronograma de actividades a desarrollar.

9. REVISIÓN DE ANTECEDENTES DE POSTULACIÓN

Se realizará la revisión de los antecedentes presentados por los postulantes de acuerdo a lo establecido en el punto 6.2 del presente documento.

10.DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTAJES DE LOS FACTORES Y DE LOS PUNTAJES MÍNIMOS EXIGIDOS.

10.1. Metodología de evaluación

La evaluación de los factores se llevará a cabo sobre la base de **etapas sucesivas**, indicándose en cada factor cuál es puntaje mínimo de aprobación que determinará el paso a las etapas siguientes.

La evaluación de los postulantes constará de tres etapas:

- ETAPA 1: Evaluación Curricular y Experiencia Laboral (25%)**
- ETAPA 2: Adecuación Psicolaboral al cargo (35%)**
- ETAPA 3: Evaluación de Competencias (40%)**

ETAPAS	FACTOR	CRITERIO	PTJ E	PONDERACION (%)	PTAJE MAXIMO POR FACTOR	PTJE MINIMO APROBA CION ETAPA
ETAPA 1 EVALUACIÓN CURRICULAR DE ESTUDIOS, CAPACITACIÓN Y EXPERIENCIA LABORAL	Factor 1: Evaluación Experiencia profesional en el ámbito clínico.	Mayor a 4 años.	10	30%	10	3
		Entre 3 años y 3 años 11 meses.	7			
		Entre 2 años y 2 años 11 meses.	5			

 Servicio de Salud Unidad de Salud Quilota Región de Valparaíso Ministerio de Salud		Fecha Elaboración: 04.04.2025 Versión: 2024 Código: 0594 Página 7 de 12
--	--	--

		Entre 1 años y 1 años 11 meses.	3		10	1
		Menos de 1 año.	0			
	Factor 2: Formación / Capacitación atingente al cargo.	Posee 87 horas pedagógicas o más, certificadas y aprobadas en temáticas relacionadas a las funciones del cargo.	10			
		Posee entre 65 y 86 horas pedagógicas certificadas y aprobadas en temáticas relacionadas a las funciones del cargo.	7			
		Posee entre 43 y 64 horas pedagógicas certificadas y aprobadas en temáticas relacionadas a las funciones del cargo.	5			
		Posee entre 21 y 42 horas pedagógicas certificadas y aprobadas en temáticas relacionadas a las funciones del cargo.	3			
		Posee menos de 21 horas pedagógicas certificadas y aprobadas en temáticas relacionadas a las funciones del cargo.	1			
ETAPA 2: ADECUACION PSICOLABORAL AL CARGO	Factor 3: Adecuación psicolaboral al cargo	Informe Psicolaboral lo define como Recomendable para el cargo.	10	30%	10	5
		Informe Psicolaboral lo define como Recomendable con Observaciones para el cargo.	5			
		Informe Psicolaboral lo define como No Recomendable para el cargo.	0			
ETAPA 3: EVALUACIÓN FINAL	Factor 4: Evaluación final	Responde al 90% o más de las preguntas, las respuestas desarrollan el tema en profundidad, responden exactamente a lo que se consulta y dan una idea clara y precisa del tema que se aborda.	10	40%	10	5
		Responde entre el 89% y el 75% de las preguntas, las respuestas desarrollan el tema de forma general, responden a lo que se consulta de forma correcta y da una idea clara del tema que se aborda.	7			
		Responde entre el 74% y el 60% de las preguntas, las respuestas desarrollan el tema en forma general, responden a lo que se consulta de forma correcta y dan una idea vaga o superficial de la temática consultada.	5			
		Responde entre el 59% y el 45% de las preguntas, las respuestas desarrollan el tema de forma básica, no responden exactamente a lo que se consulta y dan una idea vaga o superficial de la temática consultada.	3			
		Responde a menos del 45% de las preguntas, las respuestas desarrollan el tema en forma básica, no responden exactamente a lo que se consulta y dan una idea vaga o no conoce la temática consultada.	0			
		TOTAL				

		Fecha Elaboración: 04.04.2025 Versión: 2024 Código: 0594 Página 8 de 12
---	--	---

La Comisión podrá solicitar referencias laborales de los postulantes para complementar información al informe final.

Las personas preseleccionadas pasarán a la siguiente etapa, informándoseles por correo electrónico o vía telefónica, según información que hayan consignado en su Currículum Vitae.

Cada uno de los puntajes asociados a un subfactor, son excluyentes entre sí, obteniendo el postulante el mayor puntaje de acuerdo con cada criterio, no pudiendo sumarse éstos.

La comisión podrá solicitar referencias laborales de empleadores anteriores para complementar información para el informe final, si lo estima pertinente.

La evaluación se llevará a cabo sobre la base de etapas sucesivas, indicándose en cada factor cuál es puntaje mínimo de aprobación que determinará el paso a las etapas superiores. La evaluación de los postulantes constará de cuatro etapas que se presentan en la siguiente tabla, debiendo entenderse que de no cumplir con los criterios exigidos en ella; el puntaje equivale a 0 (cero) puntos.

11. DE LA PONDERACIÓN DE LOS ANTECEDENTES

El diseño de la pauta de proceso será presentado junto al Acta de la primera reunión de la comisión, considerándose éste como el acuerdo tomado por la misma para este proceso específico.

12. DE LA NOTIFICACIÓN DE LOS RESULTADOS.

Finalizado el proceso de selección y al término de la evaluación, el Comité de selección informará los resultados a los postulantes, enviando un correo electrónico, según la información señalada en sus antecedentes curriculares.

13. ETAPA FINAL.

Finalizado el trabajo del comité, éste procederá a enviar a la directora del Servicio de Salud los resultados del proceso y realizará una propuesta para su análisis y decisión de provisión del cargo.

La directora, podrá decidir por algunos de los postulantes propuestos por el Comité de selección, o bien podrá declarar desierto el proceso, de acuerdo a su resolución.